

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0570 DE 2026

“Por medio de la cual se designan los jurados externos e internos que evaluarán las propuestas habilitadas del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH 2026 y se ordena el pago de los reconocimientos económicos asignados”

### LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial aquellas conferidas en el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0993 de 2025, la Resolución 0241 del 24 de marzo de 2026, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, señala: *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación”.*

Que, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, así como ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), otorga al Estado la facultad de establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. En consecuencia, el legislador insta al Gobierno Nacional a establecer entre otros programas bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y a otorgar incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, de conformidad con el artículo 4, numeral 7 del Decreto 0993 de 2025, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH tiene la función de *“fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones de carácter público o privado e investigadores nacionales o extranjeros”*, lo cual fundamenta la convocatoria del Programa de Estímulos como mecanismo institucional para otorgar apoyos a proyectos de investigación y divulgación en antropología, arqueología, historia y patrimonio cultural.

Que, en virtud del anterior mandato, se expidió la Resolución No. 0153 de 2026 *“Por la cual se ordena la apertura del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH 2026”* junto con los términos y condiciones de participación de las convocatorias ofertadas.

Que, el 09 de febrero de 2026 se expidió la Resolución No. 0239 de 2026, mediante la cual se modificaron parcialmente los términos y condiciones de participación de las convocatorias ofertadas.

Que, para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH debe designar un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, para cada una de las convocatorias ofertadas de conformidad con lo establecido en el documento de términos y condiciones modificado. Para ello, se deben escoger profesionales con experiencia en el área, quienes serán responsables de leer, revisar, evaluar y recomendar la selección de ganadores, así como los encargados de emitir un concepto escrito al respecto.

Que, luego de la verificación realizada a las propuestas inscritas en la convocatoria "ESTÍMULO Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en la AMAZONÍA Colombiana", no se evidencian propuestas habilitadas, en razón al incumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria, motivo por el cual no se designarán jurados para el estímulo mencionado.

Que, el 23 de marzo de 2026 se realizó reunión asincrónica con participación de Angélica María Medina Mendoza - Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamiento con la Ciudadanía, Manuel Bernardo Pinilla - Subdirector de Investigación y Producción Científica, Fernando Montejo - Subdirector de Gestión del Patrimonio y Mayra García Jurado - profesional de la Subdirección de Investigación y Producción Científica; según consta en el acta que hace parte integral del presente acto administrativo, con el fin de seleccionar los jurados internos y externos que evaluarán las propuestas habilitadas en cada una de las convocatorias ofertadas, de la siguiente manera:

Convocatoria	Tipo jurado	Nombre completo	Documento de identidad
<b>1. ESTÍMULOS Fronteras y migraciones: Una perspectiva de la movilidad humana desde el Sur Global</b>	Externo 1	CARLOS ARTURO DUARTE TORRES	CC 79.672.788
	Externo 2	JULIO ANDRES ARIAS VANEGAS	CC 80.240.224
	Interno	GUSTAVO ADOLFO SANTANA PERLAZA	CC 1.143.967.444
<b>2. ESTÍMULOS Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro</b>	Externo 1	FLOR EDILMA OSORIO PEREZ	CC 23.912.163
	Externo 2	MONICA YOBANA AMADOR JIMENEZ	CC 22.669.389
	Interno	JUAN FELIPE HOYOS GARCIA	CC 79.788.127
<b>3. ESTÍMULOS Explorar la materialidad del daño</b>	Externo 1	OSCAR HUMBERTO PEDRAZA VARGAS	CC 80.756.366
	Externo 2	JOSE FERNANDO SERRANO AMAYA	CC 79.517.290
	Interno	ANTONIO OLMOS PINZON	CC 1.032.462.083
<b>4. ESTÍMULOS Perspectivas y problemas contemporáneos en arqueología</b>	Externo 1	JUAN PABLO OSPINA HERRERA	CC 91.468.749
	Externo 2	FRANCISCO ERNESTO ROMANO GOMEZ	CC 11.187.077
	Interno	CARLOS ROMULO DEL CAIRO HURTADO	CC 79.960.475
<b>5. ESTÍMULOS Sistemas de Vida Regionales en el Caribe colombiano</b>	Externo 1	RAIZA ANDREA LLINAS PIZARRO	CC 1.082.952.649
	Externo 2	LORENA AJA ESLAVA	CC 52.249.607
	Interno	MARGARITA MERCEDES GRANADOS CASTELLANOS	CC 57.290.649
<b>6. ESTÍMULOS Sistemas de Vida Regionales en el Pacífico colombiano</b>	Externo 1	NATALIA QUICENO TORO	CC 42.017.806
	Externo 2	EDUARDO ANTONIO RESTREPO URIBE	CC 98.547.364
	Interno	LAURA BELTRAN SOLANO	CC 1.019.052.490

<b>7. ESTÍMULOS</b> Sistemas de Vida Regionales en la Amazonía colombiana	Externo 1	MARIA CLARA VAN DER HAMMEN MALO	CC 41.680.452
	Externo 2	NELSA JUDITH DE LA HOZ MELO	CC 52.261.857
	Interno	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CABRA	CC 1.014.238.573
<b>8. ESTÍMULO</b> Investigación – creación Audiovisual Nina S. de Friedemann sobre ambiente, conocimiento y poder	Externo 1	ANDRES ALBERTO BURBANO LOPEZ	CC 80.874.490
	Externo 2	GERRIT KARL DARIO STOLLBROCK TRUJILLO	CC 11.232.548
	Interno	ENVER VLADIMIR MONTAÑA MESTIZO	CC 79.746.272
<b>9. ESTÍMULO</b> Investigación – creación Sonora sobre ambiente, conocimiento y poder	Externo 1	NORBERTO FABIAN DIAZ DUARTE	CC 1.098.679.891
	Externo 2	FEDERICO SERNA GONZALEZ	CC 1.037.629.999
	Interno	OSCAR LEONARDO ROMERO ALFONSO	CC 79.950.278
<b>10. ESTÍMULOS</b> Divulgación a través de propuestas editoriales para público infantil	Externo 1	MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN	CC 52.412.167
	Externo 2	CIELO ERIKA OSPINA CANENCIO	CC 38.553.872
	Interno	ZAMIRA HELENA NAMEN URRUTIA	CC 1.032.410.406
<b>11. ESTÍMULO</b> Divulgación a través de propuesta gráfica editorial	Externo 1	JUAN PABLO FAJARDO GONZALEZ	CC 79.779.948
	Externo 2	DANIELA BOTERO MARULANDA	CC 1.088.259.120
	Interno	XIMENA PAOLA BERNAL CASTILLO	CC 52.452.367
<b>12. ESTÍMULO</b> Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en el PACÍFICO Colombiano	Externo 1	MARIA CATALINA GARCIA BARON	CC 52.646.332
	Externo 2	CAMILO ESTEBAN MARTINEZ BOHORQUEZ	NUIP 79.691.887
	Interno	GLADYS MARGARITA REYES SUAREZ	CC 41.746.232
<b>14. ESTÍMULOS</b> Fortalecimiento de las lenguas de los Pueblos étnicos en Colombia	Externo 1	YANETH MARITZA PACHO HURTADO	CC 34.770.543
	Externo 2	GENY KATERINE GONZALES CASTAÑO	CC 30.238.110
	Interno	MANUEL BERNARDO PINILLA ZULETA	CC 80.200.108
<b>15. ESTÍMULOS</b> Estímulo de apropiación y gestión del patrimonio	Externo 1	LUISA FERNANDA SANCHEZ SILVA	CC 52.707.511
	Externo 2	CLEMENCIA PLAZAS USCATEGUI	CC 41.356.923
	Interno	ALBERTO SARCINA	CE 260.088
<b>16. ESTÍMULOS</b> Estímulo de Apropiación - Investigación participativa Orlando Fals Borda	Externo 1	ANGELA DEL PILAR SANTAMARIA CHAVARRO	CC 52.250.597
	Externo 2	SORAYA MAITE YIE GARZON	CC 52.267.365
	Interno	VIVIANA VALENTINA LOBO AREVALO	NUIP 1.010.141.171
<b>17. Premio</b> “Reconocimiento a la excelencia investigativa en Antropología Social y en Historia”	Externo 1	BASTIEN ANDRE BOSA	NUIP 2.000.027.721
	Externo 2	PABLO JARAMILLO SALAZAR	CC 75.098.710
	Interno	MARISOL GRISALES HERNANDEZ	NUIP 43.925.517

Que, las facultades y compromisos de los jurados del Programa de Estímulos ICANH 2026 corresponden a lo establecido en el documento de condiciones generales y términos de participación modificado.

Que, de acuerdo con dicho documento, el jurado externo recibirá un reconocimiento económico por su experticia y aporte en la evaluación de las propuestas asignadas. El ICANH determinará el monto de dicho reconocimiento que se entregará al jurado, en concordancia con la naturaleza, especificidad técnica de cada convocatoria a evaluar y el perfil del jurado seleccionado. En ningún caso se genera relación laboral, contractual o legal y reglamentaria entre el ICANH y los candidatos que resulten designados para la evaluación de los proyectos, tratándose de un reconocimiento económico en el marco del Programa de Estímulos, de conformidad con la normativa aplicable.

Que, en la reunión asincrónica referida para la selección de jurados internos y externos realizada el 23 de marzo de 2026, se aprobó que los reconocimientos económicos a los jurados externos se otorgarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Intervalos de evaluación	Reconocimiento
<b>Intervalo 1:</b> 1 - 10 propuestas.	\$2.400.000
<b>Intervalo 2:</b> 11 - 20 propuestas.	\$3.700.000
<b>Intervalo 3:</b> 21 - 30 propuestas.	\$5.000.000
<b>Intervalo 4:</b> 31 - 40 propuestas.	\$6.300.000
<b>Intervalo 5:</b> 41 propuestas en adelante.	\$7.600.000

Que, igualmente, se establecieron los requisitos para realizar los desembolsos a los jurados externos de conformidad con la parte resolutive del presente acto administrativo y a su vez se determinó, que en caso de que el jurado externo sea un funcionario público, su labor la realizará en calidad de *Ad Honorem*, de conformidad con lo estipulado en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

Que, los recursos para el reconocimiento económico a los jurados externos que evaluarán los proyectos habilitados de las convocatorias antes mencionadas serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3626 de 2026, del Presupuesto del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000).

Que mediante Resolución No. 0241 de 2026, expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se encarga del 24 de marzo al 08 de abril de 2026 a ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA, Subdirectora Técnica de la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con la Ciudadanía, de las funciones del cargo de Directora General del ICANH, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como jurados internos y externos que evaluarán las propuestas del Programa de Estímulos del ICANH 2026, y definir el reconocimiento económico respectivo de conformidad con la siguiente información:

Convocatoria	Tipo jurado	No. Propuestas	Valor pago	Nombre completo	Documento de identidad
1. ESTÍMULOS Fronteras y migraciones: Una perspectiva de la movilidad humana desde el Sur Global	Externo 1	20	\$3.700.000	CARLOS ARTURO DUARTE TORRES	CC 79.672.788
	Externo 2		\$3.700.000	JULIO ANDRES ARIAS VANEGAS	CC 80.240.224
	Interno		Ad honorem	GUSTAVO ADOLFO SANTANA PERLAZA	CC 1.143.967.444
2. ESTÍMULOS Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro	Externo 1	37	\$6.300.000	FLOR EDILMA OSORIO PEREZ	CC 23.912.163
	Externo 2		\$6.300.000	MONICA YOBANA AMADOR JIMENEZ	CC 22.669.389
	Interno		Ad honorem	JUAN FELIPE HOYOS GARCIA	CC 79.788.127
3. ESTÍMULOS Explorar la materialidad del daño	Externo 1	14	\$3.700.000	OSCAR HUMBERTO PEDRAZA VARGAS	CC 80.756.366
	Externo 2		\$3.700.000	JOSE FERNANDO SERRANO AMAYA	CC 79.517.290
	Interno		Ad honorem	ANTONIO OLMOS PINZON	CC 1.032.462.083
4. ESTÍMULOS Perspectivas y problemas contemporáneos en arqueología	Externo 1	4	Ad honorem	JUAN PABLO OSPINA HERRERA	CC 91.468.749
	Externo 2		\$2.400.000	FRANCISCO ERNESTO ROMANO GOMEZ	CC 11.187.077
	Interno		Ad honorem	CARLOS ROMULO DEL CAIRO HURTADO	CC 79.960.475
5. ESTÍMULOS Sistemas de Vida Regionales en el Caribe colombiano	Externo 1	19	\$3.700.000	RAIZA ANDREA LLINAS PIZARRO	CC 1.082.952.649
	Externo 2		Ad honorem	LORENA AJA ESLAVA	CC 52.249.607
	Interno		Ad honorem	MARGARITA MERCEDES GRANADOS CASTELLANOS	CC 57.290.649
6. ESTÍMULOS Sistemas de Vida Regionales en el Pacífico colombiano	Externo 1	13	Ad honorem	NATALIA QUICENO TORO	CC 42.017.806
	Externo 2		Ad honorem	EDUARDO ANTONIO RESTREPO URIBE	CC 98.547.364
	Interno		Ad honorem	LAURA BELTRAN SOLANO	CC 1.019.052.490
7. ESTÍMULOS Sistemas de Vida Regionales en la Amazonía colombiana	Externo 1	2	\$2.400.000	MARIA CLARA VAN DER HAMMEN MALO	CC 41.680.452
	Externo 2		\$2.400.000	NELSA JUDITH DE LA HOZ MELO	CC 52.261.857
	Interno		Ad honorem	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CABRA	CC 1.014.238.573
8. ESTÍMULO Investigación – creación Audiovisual Nina S. de Friedemann sobre ambiente, conocimiento y poder	Externo 1	51	\$7.600.000	ANDRES ALBERTO BURBANO LOPEZ	CC 80.874.490
	Externo 2		\$7.600.000	GERRIT KARL DARIO STOLLBROCK TRUJILLO	CC 11.232.548
	Interno		Ad honorem	ENVER VLADIMIR MONTAÑA MESTIZO	CC 79.746.272
9. ESTÍMULO Investigación – creación Sonora sobre ambiente, conocimiento y poder	Externo 1	33	\$6.300.000	NORBERTO FABIAN DIAZ DUARTE	CC 1.098.679.891
	Externo 2		\$6.300.000	FEDERICO SERNA GONZALEZ	CC 1.037.629.999
	Interno		Ad honorem	OSCAR LEONARDO ROMERO ALFONSO	CC 79.950.278
10. ESTÍMULOS Divulgación a través de propuestas editoriales para público infantil	Externo 1	5	\$2.400.000	MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN	CC 52.412.167
	Externo 2		\$2.400.000	CIELO ERIKA OSPINA CANENCIO	CC 38.553.872
	Interno		Ad honorem	ZAMIRA HELENA NAMEN URRUTIA	CC 1.032.410.406
11. ESTÍMULO Divulgación a través de propuesta gráfica editorial	Externo 1	8	\$2.400.000	JUAN PABLO FAJARDO GONZALEZ	CC 79.779.948
	Externo 2		\$2.400.000	DANIELA BOTERO MARULANDA	CC 1.088.259.120
	Interno		Ad honorem	XIMENA PAOLA BERNAL CASTILLO	CC 52.452.367
12. ESTÍMULO Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en el PACÍFICO Colombiano	Externo 1	1	\$2.400.000	MARIA CATALINA GARCIA BARON	CC 52.646.332
	Externo 2		\$2.400.000	CAMILO ESTEBAN MARTINEZ BOHORQUEZ	NUIP 79.691.887
	Interno		Ad honorem	GLADYS MARGARITA REYES SUAREZ	CC 41.746.232
14. ESTÍMULOS Fortalecimiento de las lenguas de los Pueblos étnicos en Colombia	Externo 1	16	\$3.700.000	YANETH MARITZA PACHO HURTADO	CC 34.770.543
	Externo 2		Ad honorem	GENY KATERINE GONZALES CASTAÑO	CC 30.238.110
	Interno		Ad honorem	MANUEL BERNARDO PINILLA ZULETA	CC 80.200.108
15. ESTÍMULOS Estímulo de apropiación y gestión del patrimonio	Externo 1	32	\$6.300.000	LUISA FERNANDA SANCHEZ SILVA	CC 52.707.511
	Externo 2		\$6.300.000	CLEMENCIA PLAZAS USCATEGUI	CC 41.356.923
	Interno		Ad honorem	ALBERTO SARCINA	CE 260.088
16. ESTÍMULOS Estímulo de Apropiación - Investigación participativa Orlando Fals Borda	Externo 1	50	\$7.600.000	ANGELA DEL PILAR SANTAMARIA CHAVARRO	CC 52.250.597
	Externo 2		\$7.600.000	SORAYA MAITE YIE GARZON	CC 52.267.365
	Interno		Ad honorem	VIVIANA VALENTINA LOBO AREVALO	NUIP 1.010.141.171
17. Premio “Reconocimiento a la excelencia investigativa en Antropología Social y en Historia”	Externo 1	3	\$2.400.000	BASTIEN ANDRE BOSA	NUIP 2.000.027.721
	Externo 2		\$2.400.000	PABLO JARAMILLO SALAZAR	CC 75.098.710
	Interno		Ad honorem	MARISOL GRISALES HERNANDEZ	NUIP 43.925.517

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESPALDAR** presupuestalmente los recursos destinados a los reconocimientos económicos para los jurados externos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626, que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626	
<b>Objeto</b>	Estímulos y jurados para el fomento de la investigación, la apropiación social y la divulgación para el año 2026.
<b>Valor</b>	\$1.000.000.000
<b>Rubro</b>	<b>Dependencia:</b> 17000 SUBDIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL. <b>Posición catálogo de gasto:</b> C-3302-1603-8-20302B-3302070-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN LAS ÁREAS DE ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** el reconocimiento y autorizar el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico, previa expedición del respectivo Registro Presupuestal, de acuerdo con lo señalado en el artículo primero de la presente resolución, y posterior al cumplimiento de los compromisos, facultades y obligaciones establecidos dentro del documento de condiciones generales y términos de participación y su modificación.

Para el correspondiente desembolso los jurados residentes en Colombia o en el exterior deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos para cada caso de conformidad con la siguiente información:

**Jurados residentes en Colombia deben acreditar:**

- Registro único tributario (RUT) actualizado con fecha de actualización y de impresión o generación del año 2026.
- Planilla de seguridad social como independiente (correspondiente a abril o mayo).
- Formato de radicación de terceros.
- Formato de declaración juramentada.
- Factura electrónica (en caso de que aplique). El jurado deberá verificar lo correspondiente a las responsabilidades tributarias registradas en su RUT, cuando así sea el caso.
- Acta de recomendación de ganadores emitida por el jurado.
- Resolución de designación de jurado.

**Jurados residentes en el exterior deben acreditar:**

- Certificación de cumplimiento diligenciado.
- Certificación bancaria.
- RUT actualizado: Debe especificar su lugar de residencia en el extranjero.
- Documento de seguridad social: Soporte que acredite su afiliación a un sistema de salud o seguridad social en el país donde reside (si cuenta con ello).
- Certificación juramentada colombiano residente en el extranjero.
- Acta de recomendación de ganadores emitida por el jurado.
- Resolución de designación de jurado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los reconocimientos económicos está sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja - PAC. Al valor del estímulo económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** la publicación de la presente resolución en los portales web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los participantes seleccionados como jurados, vía electrónica a los correos suministrados para este fin, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO: INFORMAR** que contra la presente resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. La presente resolución quedará en firme, de conformidad con el Art. 87 de la misma ley.

Dada en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de abril de 2026.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA**  
Directora General (E)

**Elaboró:** *Carlos Caicedo*  
Carlos Caicedo Guzmán  
Contratista  
Subdirección de apropiación social y  
relacionamiento con la ciudadanía

**Revisó:** *Irene Alonso Acosta*  
**Irene Alonso Acosta**  
Profesional especializada  
Subdirección de apropiación social y relacionamiento con  
la ciudadanía

**Aprobó:** *Jeyson Rodríguez Pacheco*  
Jeyson Rodríguez Pacheco  
Jefe Oficina Jurídica

**Revisó:** *Susana Fandiño*  
**Susana Fandiño**  
Contratista - abogada -  
Subdirección de apropiación social y relacionamiento con  
la ciudadanía

**Revisó:** *Nathaly Andrea Bonilla R*  
**Nathaly Andrea Bonilla R**  
Abogada Contratista  
Oficina Jurídica

**Revisó:** *Angela María Cárdenas*  
**Angela María Cárdenas**  
Profesional especializada  
Oficina Jurídica